

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-145-435/2023

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO
ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES
ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS E LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de mayo no. 1606, Colonia Centro C.P.72000, Puebla, Pue

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-145-435/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 01 AL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL VIERNES 01 AL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **"orden de cobro"**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 01 AL**

LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **"Orden de Cobro"**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 01 AL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES:** \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-145-435/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las



identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a

los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-145-435/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-145-435/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL



- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-145-435/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-145-435/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:



4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-145-435/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que

los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será dentro de los **25 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser mínimo por un año contado a partir de la recepción de los bienes

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta conforme al **ANEXO B.**

4.6.1.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello. Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 50, 51,



53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 85, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 295, 296, 297, 298, 309, 312, 314, 315, 316, 317, 322, 327, 328, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 450, 453, 454, 455, 456 y 457.

4.6.1.2.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Aplica para los numerales: 7, 10, 20, 29, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 52, 71, 72, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 168, 171, 184, 214, 228, 229, 236, 280, 288, 291, 292, 293, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 313, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 349, 351, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 385, 449, 451, 452 y 458.

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las

características indicadas en la descripción de las partidas ofertadas que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 85, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 295, 296, 297, 298, 309, 312, 314, 315, 316, 317, 322, 327, 328, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 450, 453, 454, 455, 456 y 457.

4.6.2.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, en las que se señalen por escrito las



características indicadas en la descripción de las partidas ofertadas que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para los numerales 7,10, 20, 29, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 52, 71, 72, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99,100, 101, 168, 171, 184, 214, 228, 229, 236, 280, 288, 291, 292, 293, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 313, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 349, 351, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 385, 449, 451, 452 y 458.

4.6.3.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia **mínima de un año (partidas 1 -447) y mínima de dos años (partidas 448-458)**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico

para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar en español o con traducción simple al idioma español, copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente. Para la Partida 1, aplica para los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 85, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111,112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127,128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188,189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 295, 296, 297, 298, 309, 312, 314, 315, 316, 317, 322, 327, 328, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425,426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435,436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457 y 458.

4.6.7.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que



aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia del bien, a excepción de los numerales de la Partida 1: 7,10, 20, 29, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 52, 71, 72, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99,100, 101, 168, 171, 184, 214, 228, 229, 236, 280, 288, 291, 292, 293, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 313, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 349, 351, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 385, 448, 450, 453, 454, 455, 456 y 457.

4.6.7.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

4.6.7.2.- En caso de que algún numeral de la partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa,



contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

REQUISITO TÉCNICO QUE APLICA ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1 - 447:

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados por la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el lugar señalado.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

g) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A entregar los productos con un periodo mínimo de caducidad de un año. En caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos y deberá realizar el cambio a los dos días hábiles siguientes.

i) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados físico químicos y microbiológicos de producto terminado así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

j) A realizar el cambio de los productos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios, en un plazo no mayor a 24 horas.

k) A entregar los bienes con el formato de pedido (original y copia) el cual será entregado por la contratante de forma impresa el día de la formalización del contrato y factura (original y copia), misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto.

l) A contar con el transporte necesario para la entrega de los bienes, mismo que deberá estar limpio, libre de cualquier tipo de fauna nociva y libre de humedad.

m) A abastecer los bienes en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).

REQUISITO TÉCNICO QUE APLICA ÚNICAMENTE PARA laS PartidaS 448 – 458:



4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados por la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo por un año contado a partir de la recepción de los bienes, en el almacén del departamento de atención a la salud de la contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A entregar productos originales de fabricante con marca registrada.

j) A realizar el cambio de los productos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios, en un plazo no mayor a diez días naturales.

h) A contar con el transporte necesario para la entrega de los bienes, y con el personal necesario para la entrega.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-145-435/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.2.1.- Para este procedimiento se aplicará la tasa 0% para las partidas 1,3, 4, 36, 361,362, con fundamento en el Artículo 2o.-A.-El impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley (IVA), cuando se realicen los actos o actividades siguientes: La enajenación de: b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal y Artículo 7 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y para todas las demás partidas aplicará la tasa del 16%.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido



en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El licitante al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación: Contrato y pedido interno DIF (Cuatro copias fotostáticas).

a) Factura original y cuatro copias fotostáticas (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: gabriela.olivares@sedif.gob.mx)

b) Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.



7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-145-435/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.



9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**



10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y



sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los



Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.



15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1.1 y 4.6.1.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los

bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2 y 4.6.2.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:



17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse

conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física, Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.



d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes



establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el almacén ubicado en Av. 25 Poniente 2302 Colonia los Ángeles, Puebla, Puebla; de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 am a 5:00 pm, con la C. Lissette Rojas Uribe, Jefa de Departamento de Atención a la Salud. Tel. 22 21 04 05 55 ó 22 22 43 02 40, previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico lucelly.garcia@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados



por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, conforme a:

El 0.7% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	CALLE 5 DE MAYO NO. 1606, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberán venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la



Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/ LGV



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-145-235/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-145-435/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN NACIONAL		PUBLICA GESAL-145-435/2023	
ADQUISICIÓN DE:		GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	
No.de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	140	Envase	Lidocaína, Epinefrina. Solución inyectable al 2%.
2	90	Frasco	Enjuague bucal. Sin alcohol.
3	80	Caja	Anestésico sin vasoconstrictor al 3%.
4	40	Frasco	Anestésico tópico para tejido oral.
5	90	Estuche	Solución de acetato de clorexidina al 10%
6	50	Pieza	Sellador de fosetas y fisuras fotopolimerizable.
7	15	Pieza	Lentes de protección para lámpara de fotocurado. Protección contra los rayos UV para la utilización de lámpara de polimerizar. Tamaño estándar. Color ámbar. Clave del Sector Salud: Sin clave
8	12	Pieza	Pieza de mano de alta velocidad Concentrix
9	12	Pieza	Pieza de mano de alta velocidad con luz led
10	5	Paquete	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente.
11...(ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA LA CARÁTULA DEL ANEXO B		

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA	
No. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		// MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	// MODELO		
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	(DEBERÁ PLASMAR LO SOLICITADO DE ACUERDO A LOS PUNTOS 4.6.1.1 Y 4.6.1.2 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN APLIQUE A CADA PARTIDA)	(DEBERÁ PLASMAR LO SOLICITADO DE ACUERDO A LOS PUNTOS 4.6.2 Y 4.6.2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN APLIQUE A CADA PARTIDA)		
2							
3...	(ETC) EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 447 DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO Y PARA LAS PARTIDAS 448 A LA 458 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
3... (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	

Para este procedimiento se aplicará la tasa 0% para las partidas **1, 3, 4, 36, 361, 362**, con fundamento en el Artículo 2o.- A.-El impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley (IVA), cuando se realicen los actos o actividades siguientes: La enajenación de: b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal y Artículo 7 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y para todas las demás partidas aplicará la tasa del 16%.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-145-435/2023**, por el **monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Lucelly.garcia@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-145-435/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-145-435/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL Y MOBILIARIO ODONTOLÓGICO PARA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ESTOMATÓLOGICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI,



47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	140	Envase	Lidocaína, Epinefrina. Solución inyectable al 2%. Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg Epinefrina (1:100000) 0.018 mg Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml. Clave del Sector Salud: 010.000.0267.00
2	90	Frasco	Enjuague bucal. Sin alcohol. Sustancia activa Clorhexidina al 0.12%, dexpanthenol 1.50 gr. Alantoína 0.05 gr. Sacarina sódica 0.025 gr. Excipiente bioadhesivo, aroma y sabor indistinto. Frasco con 250 ml. Marca: Bexident. Clave del Sector Salud: Sin clave
3	80	Caja	Anestésico sin vasoconstrictor al 3%. Clorhidrato de Mepivacaína 54 mg. Vehículo C.B.P.1.8ml. Caja con 50 cartuchos. Clave del Sector Salud: Sin clave
4	40	Frasco	Anestésico tópico para tejido oral. Benzocaína al 20% frasco con 30 gramos sabores menta, plátano, Tutti-frutti, fresa, cereza, piña colada. Clave del Sector Salud: Sin clave
5	90	Estuche	Solución de acetato de clorexidina al 10% sumatra benzoico 20 mg y alcohol etílico cbp 1 ml; barniz de cloruro de metileno poliuretano y acetato de etilo 1 ml para la prevención de caries dental. Estuche. Clave del Sector Salud: 060.833.0197
6	50	Pieza	Sellador de foseas y fisuras fotopolimerizable. Transparente. Jeringa 1.25gr. Marca helioseal-Ivoclar. Clave del Sector Salud: Sin clave
7	15	Pieza	Lentes de protección para lámpara de fotocurado. Protección contra los rayos UV para la utilización de lámpara de polimerizar. Tamaño estándar. Color ámbar. Clave del Sector Salud: Sin clave
8	12	Pieza	Pieza de mano de alta velocidad Concentrix. Construida en acero inoxidable durable. Marca Star Dental. Sector del Salud: Sin clave
9	12	Pieza	Pieza de mano de alta velocidad con luz led. Construida de acero inoxidable, Con sistema de irrigación de cuatro puntos. Cabezal Estándar. Potencia 16 W Rotación (velocidad) 330.000-430.000 min-1. Tamaño del Cabezal Ø12.1 x Al 13,3 mm. Baleros cerámicos. Clave del Sector Salud: Sin clave
10	5	Paquete	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana: 210+/- 5cm x 110 +/- 5 cm Sábana plana: 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm. Clave del Sector Salud: 060.799.0025
11	100	Caja	Guantes de látex desechables estéril, color indistinto, talla extra chica. Caja con 100 piezas. Clave del Sector del Salud: Sin clave
12	100	Envase	Guantes Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaño: Chico. Envase con 100 piezas Clave del Sector Salud: 060.456.0383
13	100	Envase	Guantes Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas Clave del Sector Salud: 060.456.0037
14	100	Caja	Guantes de vinil flexible desechables no estéril, libres de polvo talla chica color indistinto. Caja con 100 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
15	100	Caja	Guantes de vinil flexible desechables no estéril, libres de polvo talla mediana, color indistinto. Caja con 100 piezas Clave del Sector Salud: Sin clave
16	80	Envase	Agujas dentales. Tipo carpule, desechables, longitud 20-25mm. Calibre 30G. Tamaño corta. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.040.8041
17	20	Envase	Agujas dentales. Tipo carpule, desechables, longitud 10-12 mm. Calibre 30G. Tamaño extra corta. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
18	13	Envase	Reveladores de placas dentobacterianas. Tabletas sin sabor. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.219.0068
19	130	Envase	Eyectores para saliva, de plástico, desechables. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.910.0011
20	70	Paquete	Campo dental desechable. 2 hojas de papel y 1 hoja de hule. Medida 13 x 18 pulgadas (33 cm x 45.5 cm) (tolerancia de +/- 3 cm), color indistinto. Paquete con 50 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
21	70	Pieza	Ácido grabador. Ácido ortofosforico. 35-37%. Jeringa 12 gramos. Tolerancia +/- 2 gramos. Presentación jeringa en gel. Clave del Sector Salud: Sin clave
22	50	Pieza	Adhesivo 3M ESPE Adper-Single Bond 5g. Clave del Sector Salud: Sin clave
23	20	Kit	Kit de 3M Filtek Z250 XT Nano Hybrid Universal Restorative. Incluye: 4 jeringas de 12g colores (A2, A3, A3.5, y B2), 1 Acido grabador Scotchbond Universal Etchant de 3ml. 1 adhesivo Single Bond de 6g. 25 puntas dispensadoras del grabador. 25 puntas de elongación. 1 cepillo aplicador. 1 bloque para mezclado. Clave del Sector Salud: Sin clave
24	30	Pieza	Resina Tetric N-Flow A1. Jeringa 2g. Resina fluida fotopolimerizable, radiopaco, nano-hibrido. Clave del Sector Salud: Sin clave
25	10	Pieza	Resina Filtek Z250 XT 3 gr 3M . Jeringa de 3 gr. Color A2. Clave del Sector Salud: Sin clave



26	25	Juego	Ionómero de vidrio I. Para cementaciones definitivas. Polvo 35 g. Silicato de aluminio 95% -97% Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 25 g, 20 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido polibásico 10-15% juego. Clave del Sector Salud: 060.182.0160
27	10	Juego	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 21. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% -15%. Barniz compatible líquido 10 g. Estuche. Clave del Sector Salud: 060.182.0178
28	25	Pieza	Ultrablend Plus. Hidróxido de Calcio fotocurable. Jeringa 1. 2ml. Radiopaco y fotopolimerizable. Marca Ultradent. Clave del Sector Salud: Sin clave
29	80	Rollo	Cinta. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 m. Presentación rollo. Clave del Sector Salud 060.203.0207
30	100	Bote	Aplicador de bolitas de fibras. No absorbentes tamaño fino. Bote con 100 unidades. Clave del Sector Salud: Sin clave
31	25	Bolsa	Gorro de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza. Presentación bolsa con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.439.0039
32	25	Rollo	Película auto adherible. Película grado alimenticio, emplayable, transparente, rollo de 30x600 metros y/o 45x1200 metros. Clave del Sector Salud: Sin clave
33	20	Frasco	Removedor de sarro. Frasco con 120 ml. (tolerancia de +/- 20 ml.) Para facilitar la remoción del tártaro dentario. Clave del Sector Salud: Sin clave
34	25	Caja	Tiras reactivas Accu -Chek Active. Caja con 50 tiras. Clave del Sector Salud: Sin clave
35	250	Envase	Gasa seca cortada, de algodón, de doce capas; con tejido tipo III. Ancho: 10 cm. Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas Clave del Sector Salud: 060.436.0701
36	100	Frasco	Suero Fisiológico. Solución de Cloruro de Sodio al 0.9%. Frasco de plástico de 1000 ml. Clave del Sector Salud: Sin clave
37	3	Pieza	Kit de abrebocas dental, 3 medidas de goma (chico mediano y grande), color indistinto. Mantiene abierta la boca del paciente durante un periodo de tiempo prolongado sin causar incomodidad. Clave del Sector Salud: Sin clave
38	18	Envase	Solución para fijado para sistema manual de Revelador concentrado. Envase 828 ml Clave del Sector salud. 070.426.0363
39	18	Envase	Solución para revelado para sistema manual de revelador concentrado. Envase 828 ml. Clave del Sector salud. 070.817.0550
40	3	Pieza	Contenedor para RPBI. Contenedor de polipropileno para desecho de fijador color azul con tapa azul. Capacidad 20 lts Clave del Sector Salud: Sin clave
41	25	Pieza	Contenedor para RPBI. Contenedores de polipropileno de color amarillo para residuos de plomo de radiografías. Con tapa de seguridad, y etiqueta de Residuos peligrosos. Capacidad 3lts. Clave del Sector Salud: Sin clave
42	3	Pieza	Contenedor para RPBI. Contenedor de polipropileno para desecho de agua color verde con tapa verde, con agarraderas, y con etiqueta de residuos peligrosos. Capacidad de 20 lts. Clave del Sector Salud: Sin clave
43	1	Pieza	Contenedor para RPBI, color amarillo, con agarraderas, con tapa, y etiqueta de residuos peligrosos. Capacidad de 1100 lts. Clave del Sector Salud: Sin clave
44	3	Pieza	Contenedor para RPBI. Contenedor de polipropileno rojo, con tapa marrón, agarraderas, y etiqueta de residuos peligrosos, para desecho de revelador. Capacidad 20 lts Clave del Sector Salud: Sin clave
45	5	Pieza	Abrebocas modelo Molt para adulto, material de acero inoxidable y en su parte activa tiene gomas. Tamaño 14cm. Sector del Salud: Sin clave
46	10	Pieza	Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable en un vehículo de resina modificado. Presentación en tubo de 10 ml. Clave del Sector Salud: 060.066.1086
47	15	Envase	Floururo de sodio Para prevención de caries. Acidulado al 2%. En gel de sabor. Envase con 480 ml. Clave del Sector Salud: 060.066.0500.
48	20	Envase	Hipoclorito de Sodio. (Cloro): Concentración al 5% Tolerancia de +/- 2%. Envase con 1 litro Tolerancia de +/- 100 ml. Clave del Sector Salud: Sin clave.
49	15	Envase	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 14.0 x 33.0 x 4.5 cm (con cartera integrada de 25 x 30 cm). Envase con 200 piezas. Clave del Sector Salud: 060.125.2695
50	7	Envase	Algodones para uso dental medida 3.8x0.8 cm. Envase con 500 rollos. Clave del Sector Salud: 060.797.0019
51	20	Block	Papel indicador de contacto oclusal. En tiras, con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas. Clave del Sector Salud: 060.491.0018
52	70	Litro	Jabón Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts. Clave del Sector Salud: 060.066.0062
53	5	Pieza	Pasta Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos blandos. Envase con 200 g. Clave del Sector Salud: 060.749.0703
54	10	Pieza	Furacín pomada 85 gramos bactericida ideal en toda curación. Clave del Sector Salud: Sin clave
55	5	Pieza	Fresas de carburo de alta velocidad en forma de bola # 4. Calve del Sector Salud: Sin clave
56	5	Pieza	Fresas de diamante medio, en forma de punta de lápiz .Número 012. Clave del Sector Salud: Sin clave
57	30	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 1/2 Clave del Sector Salud: Sin clave



58	5	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 1/4 Clave del Sector Salud: Sin clave
59	5	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 2 Clave del Sector Salud: Sin clave
60	5	Pieza	Fresa carburo en forma de bola del # 6 Clave del Sector Salud: Sin clave
61	50	Pieza	Fresa carburo en forma de pera del # 330 Clave del Sector Salud: Sin clave
62	5	Pieza	Fresa diamante en forma de rueda de carro chica Clave del Sector Salud: Sin clave
63	5	Pieza	Fresa quirúrgica de acero inoxidable, para pieza de mano de alta velocidad. Clave del Sector Salud: Sin clave
64	3	Pieza	Fresa de carburo en forma de bola # 5 Clave del Sector Salud: Sin clave
65	3	Pieza	Fresa de carburo en forma de bola # 1 Clave del Sector Salud: Sin clave
66	3	Pieza	Fresa de diamante grano medio cono invertido chico. Tamaño 012. Clave del Sector Salud: Sin clave
67	3	Pieza	Fresa de diamante grano medio de cono invertido mediano. Tamaño 016. Clave del Sector Salud: Sin clave
68	130	Pieza	Fresa de Arkansas en forma de flama de 7 mm x 2.5 mm. Clave del Sector Salud: Sin clave
69	70	Pieza	Punta esterilizable para jeringa triple. Punta metálica para jeringa triple para el arrojamiento de agua y limpiar zona en boca de paciente y aire comprimido, esterilizable para mas de un uso. Clave del Sector Salud: Sin clave
70	7	Estuche	Ionómero de vidrio. Para tratamiento restaurativo atraumático. Polvo: 10 g. Silicato de aluminio 89 -95%. Ácido poliacrílico 0.-10%. Líquido 6 g, 4.8 ml agua destilada. Ácido poliacrílico 40 -50%. Barniz 5 g. Cloruro de polivinil 10 -20%. Acetato etílico 75 -85%. Estuche. Clave del Sector Salud: 060.182.0228
71	500	Paquete	Vasos desechables del No. 6 de polipropileno, capacidad de 180 ml. (tolerancia de +/- 5 ml) Color indistinto, paquete con 50 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
72	150	Caja	Cubre bocas tricapa de tela no tejida, de polipropileno, termosellado, resistente a fluidos, antiestático, hipoadérgico, con banda elástica suave y resistente libre de látex. Desechable. Color azul. Caja con 50 piezas. Clave del Sector salud: Sin clave.
73	2	Kit	Kit XCP colimador dental completo para realizar la toma de radiografías con imágenes sin distorsiones y detalladas. Utilizable para todo tipo de radiografías intraorales. Todos los dispositivos son autoclavables y están diseñados para la esterilización. El kit incluye: 5 anillos de ayuda, 2 posteriores – amarillos, 1 anterior – azul, 1 mordida – rojo, 1 endodoncia - verde, 5 brazos indicadores: 2 posteriores – amarillos, 1 anterior – azul, 1 mordida – rojo, 1 endodoncia – verde, 19 bloques de mordida: 8 bloques de mordida posterior – amarillos, 4 bloques de mordida anterior - azules, -5 bloques de mordida - rojos (2 - #2H, 1 - #2V, 1 - #0/1H y 1 - #1V) -2 bloques de mordida endodontica – verdes. Clave del Sector Salud: Sin Clave
74	5	Caja	Lancetas ACCU-CHEK-SOFT CLIX, caja con 200 piezas. Clave del Sector Salud: Sin Clave
75	1500	Pieza	Cepillo Dental, para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 4 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Clave del Sector Salud: 060.189.0015
76	20	Pieza	Cucharilla de dentina No. 31 L. Material de acero inoxidable. Con dos puntas activas. Clave del Sector Salud: Sin clave
77	5	Tarro	Alveogyl: Apósito alveolar antiséptico. Pasta alveolar analgésica y hemostática. Tarro de 10 gr. Clave del Sector Salud: Sin clave
78	15	Pieza	Hilo dental de monofilamento. Envase de 25 m Clave del Sector Salud: 060.811.0078
79	40	Envase	Aceite Lubricante para pieza de mano de baja velocidad. Envase con aplicador con 120 ml. Clave del Sector Salud: 060.016.0204
80	10	Pieza	Dispensador de micro aplicadores capacidad para 100 aplicadores. Hecho de material resistente, color indistinto. Clave del Sector Salud: Sin clave
81	11	Pieza	Pieza de mano de turbina de aire de baja velocidad. Compuesta de contra angulo, pieza de mano recta, y motor neumático para uso clínico dental, material de acero inoxidable durable. Clave del Sector Salud: Sin clave
82	5000	Pieza	Baberos de tela no tejida de rayón. Anatómico, autoajutable, desechable. Tamaño adulto. Color indistinto. Pieza. Clave del Sector Salud: 060.100.0011
83	10	Pieza	Espátulas para resina IPC teflón TNCVIPC de 17 cm de longitud, hechas con los siguientes materiales: mango de acero y puntas activas de teflón. Marca Hu friedy. Clave del Sector Salud: Sin clave
84	90	Pieza	Guantes de hule natural satinado. Tallas Ch (40 piezas), M (40 piezas) y G (10 piezas). Color indistinto. Clave del Sector Salud: Sin clave
85	7	Pieza	Ácido grabador jeringa 12 gr. Clave del Sector Salud: Sin clave
86	110	Pieza	Desinfectante Antibacterial en spray 475g. (Lysol) Clave del Sector Salud: Sin clave
87	7	Pieza	Oxímetro de pulso portátil. Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%. Frecuencia de pulso dentro del rango de 18 a 300 pulsos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja. SpO2: frecuencia de pulso que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase RS 232 para comunicación a computadora.



			Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores. Clave del Sector Salud: 531.667.0065
88	12	Pieza	Espejo de mano en forma de diente, material de plástico, tamaño de longitud de 25 cm x ancho de 13 cm (tolerancia de +/- 5 cm) Color indistinto. Clave del Sector Salud: Sin clave
89	1	Pieza	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide. Consta de los siguientes elementos: 1. Carátula con escala graduada. 2. Brazalete con bolsas de insuflación libres de látex integrada, reusable de nylon o forro de tela no conductiva, de diferentes medidas. 3. Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. Estuche protector para transporte y mangueras o tubos libres de látex con longitud de 50 cm como mínimo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Brazalete para adulto. Clave del Sector Salud: 531.116.0369
90	1	Pieza	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide. Consta de los siguientes elementos: 1. Carátula con escala graduada. 2. Brazalete con bolsas de insuflación libres de látex integrada, reusable de nylon o forro de tela no conductiva, de diferentes medidas. 3. Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. Estuche protector para transporte y mangueras o tubos libres de látex con longitud de 50 cm como mínimo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Brazalete para adulto obeso. Clave del Sector Salud: 531.116.0369
91	1	Pieza	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide. Consta de los siguientes elementos: 1. Carátula con escala graduada. 2. Brazalete con bolsas de insuflación libres de látex integrada, reusable de nylon o forro de tela no conductiva, de diferentes medidas. 3. Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. Estuche protector para transporte y mangueras o tubos libres de látex con longitud de 50 cm como mínimo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Brazalete infantil. Clave del Sector Salud: 531.116.0369
92	45	Botella	Gel antibacterial, alcohol al 75%, antiséptico, desinfectante, limpiador y bactericida, Contiene: Alcohol etílico, agua desionizada, humectantes y suavizantes, aroma indistinto. Botella de 1 Lt. Marca Protect. Clave del Sector Salud: Sin clave
93	40	Pieza	Careta protectora, tipo ligera, transparente, rígida, pieza. Clave del Sector Salud: 527.164.0269
94	5000	Pieza	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Mediano. Clave del Sector Salud: 060.231.0666
95	20	Botella	Contactop Desinfectante de superficies. Ingredientes Activos: 2.4.4 - Tricloro - 2, Hidroxi-Difenil-Eter (Triclosan); Isopropanol; Alcohol Tridecil- Polioxietilénico; Alcohol Laurico Ingredientes Inertes: Agua Deionizada purificada, Estabilizadores de Ph y y de reacción y aroma. Presentación botella de 4 litros. Clave del Sector Salud: Sin clave
96	20	Galón	Glutaraldehído al 2%. Con activador en polvo (color verde al activarse) con efectividad de 14 días. Envase de plástico con 4 lts. Clave del Sector Salud: 060.066.0765
97	150	Pieza	Fresa de carburo para profilaxis de alta velocidad, corta de sílice. Clave del Sector Salud: Sin clave
98	15	Pieza	Gafas de seguridad. Con mica de policarbonato cuya forma proporciona seguridad frontal y lateral. Color transparente. Tamaño: Estándar Clave del Sector Salud: Sin clave
99	200	Galón	Agua Bidestilada para autoclaves. Galón con 20 Lts. Clave del Sector Salud: Sin clave
100	20	Caja	Cubrebocas KN95 de 5 capas, para adulto, caja con 50 piezas en empaques individuales, color indistinto. Clave del Sector Salud: Sin clave
101	8	Botella	XSanitizer C. Sanitizante y desinfectante de superficie concentrado. Marca: XClean Solutions. Botella de 1litro. Clave del Sector Salud: Sin clave.
102	50	Caja	Película radiográfica, dental adulto, medidas: en un rango de 3 a 3.5 cm por 4 a 4.5 cm, caja con 150 películas. Clave del Sector Salud: 070.707.0496
103	35	Caja	Radiografías infantiles. Película dental tamaño 0 (2.2 x 3.5 cm.) Caja con 100 piezas en empaques individuales. Clave del Sector Salud: Sin clave
104	8	Caja	Radiografías Oclusales. Caja c/ 25 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
105	150	Pieza	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5. Clave del Sector Salud: 537.383.0081
106	5	Paquete	Cucharillas. Para aplicación tópica de flúor en gel, de vinil atóxico, desechables. Color indistinto. Estuche que consta de: 1 par para niños de 4 a 7 años. Clave del Sector Salud: 060.272.0021
107	3	Caja	Fundas de plástico desechables. Tamaño 2 medida (3x4cm), para sensor del radiovisiógrafo. Caja con 500 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
108	15	Envase	Tiras de celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: Calibre: 8 a 10 mm. Fino. Envase con 50 piezas. Clave del Sector Salud: 060.889.0158



109	10	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho. R1 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
110	10	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho R2 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
111	10	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho R3 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
112	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho R4 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
113	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho R5 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
114	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior derecho R6 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
115	10	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo L1 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
116	25	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo L2 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
117	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo L3 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
118	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo L4 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
119	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo tamaño L5 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
120	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo central superior izquierdo L6 color negro. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
121	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R1 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
122	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L1 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
123	15	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L2 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
124	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecha R2 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
125	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L3 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
126	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R3 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
127	15	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L4 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
128	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R4 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
129	20	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L5 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
130	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R5 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
131	15	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior izquierdo L6 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
132	30	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R6 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
133	5	Pieza	Coronas de acero cromo para incisivo lateral superior derecho R7 color rojo. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
134	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #1 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
135	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #2 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
136	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #3 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
137	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
138	5	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #5 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
139	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino superior verde #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
140	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino inferior azul #1. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave



141	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino inferior azul #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
142	10	Pieza	Coronas de acero cromo para canino inferior azul #3 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
143	3	Pieza	Coronas de acero cromo para canino inferior azul #4 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
144	3	Pieza	Coronas de acero cromo para canino inferior azul # 5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
145	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
146	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave.
147	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
148	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
149	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #6 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud : Sin clave
150	20	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior izquierdo DUL #7. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud : Sin clave
151	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior izquierdo EUL #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
152	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior izquierdo EUL #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
153	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior izquierdo EUL #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
154	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior izquierdo EUL #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud : Sin clave
155	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior izquierdo EUL #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
156	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior derecho DUR #2 Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
157	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior derecho DUR #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
158	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior derecho DUR #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
159	159	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior derecho DUR #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
160	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar superior derecho DUR #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
161	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior derecho EUR #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
162	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior derecho EUR #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
163	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior derecho EUR #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
164	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior derecho EUR #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
165	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar superior derecho EUR #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
166	6	Blister	Limas K-Flexofile Primera Serie #15- #40 de 21mm. Marca Dentsply Maillefer. Blister con 6 piezas. Clave del sector salud. Sin clave
167	6	Blister	Limas K-Flexofile Segunda Serie #45- #80 de 21mm. Marca Dentsply Maillefer. Blister con 6 piezas. Clave del sector salud. Sin clave
168	1	Pieza	Perforadora de dique de hule Adulto, de 16.5 cm Acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
169	1	Pieza	Pinzas portagrapas de 17 cm. Acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
170	28	Pieza	Pasta premezclada de hidróxido de calcio con yodoformo radiopacidad mejorada efecto antimicrobiano mayor. Presentación en jeringa 2.2 gramos. Marca: Ultrapepex. Clave del Sector Salud: Sin clave
171	2	Pieza	Tijeras para recortar coronas. Tijera curva corona 12 cm para recortar el margen de corona de acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
172	3	Pieza	Abrebocas molt infantil hecho de acero inoxidable con gomas en color azul en la parte activa del abre bocas Clave del Sector Salud: Sin clave
173	2	Pieza	Grapas dentales # W 8 A de acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
174	2	Pieza	Grapas dentales # 0 de acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave



175	1	Pieza	Grapas dentales # 13 A de acero inoxidable. Clave Sector Salud: Sin clave
176	1	Pieza	Forceps infantil N. 137. Material: Acero inoxidable. Para la extracción de incisivos superiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
177	1	Pieza	Forceps infantil N. 139. Material: Acero inoxidable. Para la extracción de premolares superiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
178	1	Pieza	Forceps infantil N.3 Material: Acero inoxidable. Para la extracción de molares superiores. Clave de Sector Salud: Sin clave
179	1	Pieza	Forceps infantil N 51 S. Material: Acero inoxidable. Para la extracción de raíces superiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
180	1	Pieza	Forceps infantil N.5 Material: Acero inoxidable. Para la extracción de incisivos inferiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
181	1	Pieza	Forceps infantil N 6. Material: Acero inoxidable. Para la extracción de molares inferiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
182	1	Pieza	Forceps infantil N.7 Material: Acero inoxidable. Para la extracción de raíces inferiores. Clave del Sector Salud: Sin clave
183	3	Pieza	Elevador infantil recto. Material: Acero inoxidable. Para la elevación. Remoción y extracción de dientes, fragmentos y raíces. Clave del Sector Salud: Sin clave
184	3	Bote	Ratones de plástico para guardar dientes. Bote con 100 piezas de diferentes colores. Clave del Sector Salud: Sin clave
185	3	Pieza	Arco de Young metálico. Arco metálico de acero inoxidable para ajustar los diques. Para aislamiento absoluto del campo operatorio. Medida. 10 x 10 cm. Clave del Sector Salud: Sin clave
186	3	Pieza	Restauradores temporales Cavit G. Pasta 28g esta formado por sulfato de calcio, óxido de zinc, acetato de glicol, acetato de polivinilo y trietanolamina no contiene eugenol. Marca: 3M. Clave del Sector Salud: Sin clave
187	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar izquierdo DLL #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
188	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar inferior izquierdo DLL #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
189	15	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar inferior izquierdo DLL #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
190	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar inferior izquierdo DLL #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
191	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primer molar inferior izquierdo DLL #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
192	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar inferior izquierdo ELL #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
193	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar inferior izquierdo ELL #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
194	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar inferior izquierdo ELL #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
195	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar inferior izquierdo ELL #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
196	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segundo molar inferior izquierdo ELL #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
197	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primera molar inferior derecho DLR #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
198	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primera molar inferior derecho DLR #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
199	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primera molar inferior derecho DLR #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
200	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primera molar inferior derecho DLR #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
201	3	Pieza	Coronas de acero cromo para primera molar inferior derecho DLR #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
202	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segunda molar inferior derecho ELR #2. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
203	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segunda molar inferior derecho ELR #3. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
204	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segunda molar inferior derecho ELR #4. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
205	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segunda molar inferior derecho ELR #5. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave
206	3	Pieza	Coronas de acero cromo para segunda molar inferior derecho ELR #6. Marca 3M. Corona preformada y precontorneada. Clave del Sector Salud: Sin clave



207	65	Caja	Dique de hule. Espesor tamaño mediano 6x6 pulgadas (15.24 x 15.24 cm) azul. Caja con 36 unidades. Marca Nictone
208	9	Pieza	Hidróxido de Calcio Puro. Hidróxido de calcio químicamente puro, frasco con 45 gr. Marca: Viarden. Clave del Sector Salud: Sin clave
209	3	Pieza	Grapas dental numero 14A para molares superiores e inferiores. Material: Acero inoxidable del campo operatorio en tratamientos dentales (molares permanentes). Clave del Sector Salud: Sin clave
210	3	Pieza	Grapas dental de numero 2A, para premolares grandes y molares. Material: Acero inoxidable. Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (primeros molares temporales) Clave del Sector Salud: Sin clave
211	3	Pieza	Grapas dental de numero 7 para molares inferiores grandes. Material: Acero inoxidable. Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (molares pequeños superiores/inferiores) Clave del Sector Salud: Sin clave
212	3	Pieza	Grapas dental 8A para molares con forma irregular parcialmente erupcionadas. Material: Acero inoxidable. Aislamiento del campo operatorio en tratamientos dentales (segundos molares superiores/ inferiores temporales). Clave del Sector Salud: Sin clave
213	10	Pieza	Endoprep Viarden preparación para la ampliación de los conductos radiculares en crema. EDTA y peróxido de urea 9 ml. Presentación en jeringa 9 ml. Clave del Sector Salud: Sin clave
214	1	Frasco	Bolitas de Cuarzo para esterilizador. Frasco con 500 gr. Clave del Sector Salud: Sin clave
215	20	Caja	Puntas de Gutapercha Individual Fine-Medium caja con 100 piezas. Marca Hygienic. Clave del Sector Salud: Sin clave
216	8	Caja	Puntas de Papel 15-40 para Endodoncia. Puntas absorbentes. Para Endodoncia de papel estériles del # 15-40 (de 5 en 5) envase con 200 puntas de papel. Clave del Sector Salud: 060.753.0052
217	8	Caja	Puntas de Papel 45 - 80 para Endodoncia. Puntas absorbentes. Para Endodoncia de papel estériles del # 45-80 (de 5 en 5) envase con 200. Clave del Sector Salud: 060.753.0029
218	5	Caja	Limas de primera serie tipo K de 31 mm, de acero inoxidable. Primera serie del 15-40, caja con 6 piezas, Marca: Dentsply Maillefer. Clave del Sector Salud: Sin clave
219	5	Caja	Limas de Segunda Serie tipo K de 31 mm, de acero inoxidable. Segunda serie 45-80, caja con 6 piezas, Marca: Dentsply Maillefer. Clave del Sector Salud: Sin clave
220	5	Caja	Limas de Primera Serie Hedstrom de 31 mm, de acero inoxidable. Primera serie del 15 a la 40, caja con 6 piezas, marca Dentsply Maillefer. Clave del Sector Salud: Sin clave
221	5	Caja	Limas de Segunda Serie Hedstrom de 31 mm, de acero inoxidable. Segunda serie del 45 al 80, caja con 6 piezas, marca Dentsply Maillefer. Clave del Sector Salud: Sin clave
222	1	Bolsa	Topes de silicón para limas de Endodoncia. Color indistinto, bolsa con 100 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
223	2	Caja	Fresas Gates-Glidden del 1 al 6, de acero inoxidable, caja con 6 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
224	8	Caja	Tiranervios de acero inoxidable. Longitud 25 mm. Caja con 6 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
225	13	Pieza	Provisit. Cemento para obturaciones temporales. Tarro 30 gramos. Clave del Sector Salud: Sin clave
226	8	Kit	Silco. Cemento sellador para conductos radiculares. Cemento sellador para obturación en endodoncia. Kit polvo (bote con 15 gramos) y líquido (frasco con 5 ml). Clave del sector salud : Sin clave
227	5	Frasco	Xilol puro. RA.ACS. Frasco con 500 ml. Xileno Solvente. Clave del sector salud : Sin clave
228	1	Pieza	Endo-Ice refrigerant spray. Para pruebas de vitalidad pulpar. Presentación Spray 6 oz (170 g). Clave del sector salud: Sin clave
229	2	Pieza	Soplete de gas butano recargable. Material: Metal y plástico. Capacidad 64 ml. Tolerancia +/- 2-3 ml. Clave del Sector Salud: Sin clave
230	3	Pieza	Glick #1. Marca 6b Invent. Con mango hexagonal que permite un mejor agarre. Ideal para condensar gutapercha en tratamientos de endodoncia. Con 2 puntas activas: una en forma de plugger para condensar y otra en forma de cuchilla para cortar gutapercha. Instrumental hecho de acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
231	15	Caja	Puntas de gutapercha individual Medium caja con 100 piezas. Marca Hygienic. Clave del Sector Salud: Sin clave
232	6	Caja	Puntas de gutapercha No.40 de 28 mm caja con 100 piezas. Marca Hygienic. Clave del Sector Salud: Sin clave
233	20	Pieza	Puntas de Gutapercha Individual Medium-Fine caja con 100 piezas .Marca Hygienic. Clave del Sector Salud: Sin clave
234	5	Caja	Cono de Gutapercha de 1era serie #15- 40 caja con 100 piezas. Marca Hygienic. Clave del sector Salud: Sin clave.
235	5	Caja	Conos de Gutapercha 2nda serie del 45 al 80. Caja con 100 piezas. Marca Hygienic. Clave del sector Salud: Sin clave.
236	5	Pieza	Anillos milimétricos. Regla en forma de anillo te apoya con mediciones de calibre desde 1 hasta 35 mm. Diseño sencillo y de material acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin clave
237	30	Caja	Limas de 1era Serie tipo K 25mm caja con 6 piezas, de acero inoxidable. Primera serie del 15- 40. Marca Dentsply Maillefer. Clave del sector Salud: Sin clave
238	30	Caja	Limas de 2nda Serie tipo K 25mm caja con 6 piezas, de acero inoxidable. Segunda serie del 45- 80. Marca Dentsply-Maillefer. Clave del sector Salud: Sin clave.
239	1	Pieza	Pinza para Hooks Crimpables. Pinza de Ortodoncia para ganchos crimpables. Fabricado en acero inoxidable marca Ortho-Premim Clave del sector Salud: Sin clave.



240	15	Paquete	Lijas para Stripping Stylus. Paquete con 12 piezas de 2 lucas (doble cara). Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
241	10	Paquete	Cajas linguales Stylus, Calibre 040, Fabricada en acero inoxidable. Paquete con 10 piezas. Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
242	30	Paquete	Boton lingual Stylus. Paquete con 10 piezas, Estilo: Redondo con malla para adhesión directa. Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
243	30	Paquete	Open Ball Rectos Hooks Stylus. (Gancho Quirúrgico) Paquete con 10 piezas. Short de 2.5 mm y Long 4 mm. Marca Ah-kim-Pech Clave del sector Salud: Sin clave
244	40	Paquete	Cadena elastica poly-chain continuous Stylus rollo Aprox 2.3 metros. Con 20 piezas varios colores Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
245	20	Paquete	Cadena Elástica Poly-Chain Long Stylus. Rollo Aprox 2.3 metros. Con 20 piezas varios colores Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
246	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline® redondo paq. C/10 pzas. Superior (arcada U) de 0.016. Material Niquel- titanium, Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
247	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline, redondo paq. C / 10 pzas. Superior (arcada U) 0.014. Material Niquel- titanium Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
248	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline redondo paq. C / 10 piezas. Superior (arcada U) 0.012. Material Niquel- titanium Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
249	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline redondo paq. C / 10 piezas. Inferior (arcada L) 0.016. Material Niquel- titanium Paquete con 10 piezas. Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
250	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline redondo paq. C / 10 piezas. Inferior (arcada L) 0.014. Material Niquel- titanium. Paquete con 10 piezas. Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
251	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline redondo paq. C/10 pzas. Inferior (arcada L) 0.012. Material Niquel- titanium Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
252	30	Paquete	Arcos Acero Inoxidable paq. C /10 piezas. Sylus superior (Arcada U) 0.016 Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
253	30	Paquete	Arcos Acero Inoxidable paq. C /10 pzas. Sylus inferior (Arcada L) 0.016 Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
254	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline rectangular paq. C/10 piezas .017X .025 Material Superior (Arcada U) Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
255	30	Paquete	Arcos NI-TI Econoline rectangular paq. C/10 pzas. Inferior (Arcada L). 016 x .022. Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave.
256	30	Paquete	Arcos Acero Inoxidable paq. C/10 pzas. Sylus Stainless Steel Stylus superior (Arco U) .017 x .025 Paquete con 10 piezas. Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
257	30	Paquete	Arcos Acero Inoxidable paq. C/10 pzas. Sylus inferior (Arcada L) .016 x .022 Paquete con 10 piezas Marca Ah-kim-Pech. Clave del sector Salud: Sin clave
258	2	Paquete	Ligadura en S paquete con 1000 piezas, diferentes colores. Clave del sector Salud: Sin clave
259	15	Rollo	Ligadura metálica Stylus Calibre: .012 rollo con 10 gr. Marca Ah-kim-Pech. Material: Acero inoxidable. Clave del sector Salud: Sin clave
260	15	Rollo	Ligadura metálica Stylus Calibre .010, rollo con 10 grs, Marca Ah-kim-Pech. Material: Acero inoxidable. Clave del sector Salud: Sin clave
261	15	Rollo	Ligadura metálica Stylus Calibre .008, rollo con 10 grs, Marca Ah-kim-Pech. Material: Acero inoxidable Clave del sector Salud: Sin clave
262	30	Pieza	Resina greengloo para brackets jeriga de 4 gramos Marca ORCOM Clave del sector Salud: Sin clave
263	50	Frasco	Ácido grabador contiene Acido ortofosfórico al 37% Frasco de 10ml Marca ORCOM Clave del sector Salud: Sin clave
264	70	Frasco	Bonding universal Ortho Solo solución. Frasco con 5ml Marca ORMCO. Clave del sector Salud: Sin clave
265	30	Pieza	Fresa de carburo de tungsteno de 12 hojas Tamaño: 0.16 de forma cónica para pieza de alta velocidad. Clave del sector Salud: Sin clave
266	20	Paquete	Ni-ti retraction spring. Resortes auxiliares de distalización y cierre de espacio o segmentos. Paquete de 10 piezas calibre .009 medium. Marca AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave
267	20	Rollo	Alambre Open Coil Ni-Ti Stylus Calibre .010 x .030 rollo. Resorte de Nickel Titanium. Marca Marca AH-KIM-PECH. Material: Niquel-titanium. Clave del sector Salud: Sin clave
268	20	Paquete	Arcos NI-TI Curva Reversa paq. C/5 pzas. Stylus. 012 paquete con 5 piezas Marca AH-KIM-PECH. 10 de arcada L y 10 de arcada U. Clave del sector Salud: Sin clave
269	50	Paquete	Set de Brackets Mini Roth Classic 2G .018 Stylus. 018 paquete con 10 piezas Marca AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
270	1	Caja	Liga Box Animal Pack, Ligas intraorales FOX, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De ¼ pulgada, 6.35 mm, 3.5 OZ . Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
271	1	Caja	Liga Box Animal Pack, Ligas intraorales RAM, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De ¼ pulgada, 6.35 mm, 6 OZ. Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
272	1	Caja	Liga Box Animal Pack, Ligas intraorales GIRAFFE, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De ¼ pulgada, 19.1 mm, 3.5 oz. Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.



273	1	Caja	Liga Box Animal Pack. Ligas intraorales CHIPMUNK, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De 1/8 pulgada, 3.18 mm, 3.5 oz. Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
274	1	Caja	Liga Box Animal Pack. Ligas intraorales IMPALA, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De 3/16 pulgada, 4.76 mm, 6 oz Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
275	1	Caja	Liga Box Animal Pack. Ligas intraorales PENGUIN, color indistinto. Caja con 50 bolsa de 100 ligas aprox. De 5/16 pulgada, 7.94 mm, 3.5 oz. Marca AH-KIM-PECH, línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
276	1	Pieza	Pinza porta brackets Stylus Short. Material acero inoxidable Marca AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
277	1	Pieza	Pinza corte recto ORTHO-PLI. Marca AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
278	1	Pieza	Pinza corte distal con seguro retenedor de alambre. Marca ORTHO-PLI. Modelo: 026-H. Clave del sector Salud: Sin clave.
279	1	Pieza	Retractor de carrillos autoclavable transparente adulto Marca Borgatta. Clave del sector Salud: Sin clave
280	1	Bote	Óxido de aluminio en polvo bote de 500 gr. Marca: INTROLIGHT. Clave del sector Salud: Sin clave.
281	1	Kit	Kit de 240 bandas c/tubo ROTH Dob-Sen no convertibles Econoline Medidas: 18 STYLUS MARCA AH-KIM PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
282	20	Paquete	Paquete Módulo dona separadora Plus c/3 estrellas. 240 módulos separadores. Color morado. Marca Ah Kim Pech línea Stylus. Clave del sector Salud: Sin clave.
283	100	Juego	Set de tubos Stylus. ROTH bondable Medidas 22, posición Primer molar Tipo Convertible MARCA AH-KIM PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
284	100	Juego	Set de tubos Stylus. ROTH bondable Medidas 22, posición Segundo molar. Tipo. No convertibles, marca AH-KIM PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
285	100	Juego	Set de tubos Stylus® ROTH bondable Slot 22 Primer molar. Convertibles para primera molar marca AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
286	10	Paquete	Rotation, accesorios Stylus topes de rotación. Color gris o transparente. Contiene 10 piezas. Marca: AH-KIM-PECH. Clave del sector Salud: Sin clave.
287	2	Pieza	Pinza dental young con muescas. Medidas: 14 cm de longitud, de acero inoxidable. Clave del sector Salud: Sin clave.
288	1	Pieza	Torre conformadora de arco. Marca: Morelli. Peso 0.228 kg, Dimensiones 10x10x10 cm. Material: Acero inoxidable y polímero de alta Resistencia, con ranuras de 0.16 pulgadas, 0.17 pulgadas, 0.18 pulgadas, 0.19 pulgadas y 0. 21 pulgadas, practica para el dobles de alambre redondo y cuadrados. Clave del sector Salud: Sin clave.
289	2	Pieza	Pinza extractor de bandas para Ortodoncia. Marca: American Orthodontics. Material: Acero inoxidable. Clave del sector Salud: Sin clave
290	6	Pieza	Adaptador de banda con mango de plástico ergonómico parte activa triangular invertida de metal, autoclavable Marca Borgatta. Clave del sector Salud: Sin clave
291	45	Frasco	Alcohol etílico puro de 96° G.L. Sin desnaturalizar. Frasco con 1000 ml. Clave del Sector Salud: Sin clave.
292	1	Pieza	Micromotor Dental S05 Pieza de Mano de baja velocidad para uso de laboratorio dental. Marca: SHIYANG N3S Clave del Sector Salud: Sin Clave
293	13	Bote	Cartucho de gas butano/ propano 275 gr. Especial para sopletes. Clave del Sector Salud: Sin clave
294	1	Pieza	Moto Tool Multifuncional Tipo Dremel 150w 17449 Truper. Clave del Sector Salud: Sin clave
295	80	Envase	Alginato para impresiones dentales. Envase con 450 gramos. Clave del Sector Salud: 060.622.0010
296	28	Envase	Líquido Rápido NicTone MDC autopolimizable liquido envase de 950 ml. Marca Nictone MDC. Clave del Sector Salud: Sin clave
297	28	Envase	Acrílico rapido NicTone r2v autopolimizable polvo polímero rosa. Envase de 2.5 kilos. Marca: NicTone MDC. Clave del Sector Salud: Sin clave
298	15	Pieza	Fresa de carburo # 3 de forma de bola para pieza de alta velocidad. Clave del Sector Salud: Sin clave.
299	10	Cubeta	Yeso dental tipo II paris MDC cubeta de 20 kg. Clave del Sector Salud: Sin Clave
300	5	Bolsa	(POLYCRIL) Pulimentos para acrílico, resinas y material flexible. Marca: MDC DENTAL, 454 gr. Clave del Sector Salud: Sin Clave
301	6	Pieza	Piedra montada Rosa grande forma cilíndrica, para rebajar acrílico pieza. Clave del Sector Salud: 060.709.0065
302	1	Pieza	POLYSHINE Pasta abrillantadora de acrílico de 100 gr. Marca: MDC DENTAL. Clave del Sector Salud: Sin Clave
303	1	Pieza	Discos diamantados doble cara tamaño: diámetro de 22mm para piezas de mano de baja velocidad y motores de laboratorio. Clave del Sector Salud: sin clave
304	1	Pieza	Fresones de carburo de tungsteno forma de pera con cintilla azul. Clave del Sector Salud: Sin Clave
305	2	Pieza	Fresones de carburo de tungsteno forma de flama con cintilla azul. Clave del Sector Salud: Sin Clave
306	2	Pieza	Fresones de carburo de tungsteno forma de pera con cintilla roja. Clave del Sector Salud: Sin Clave
307	2	Pieza	Fresones de carburo de tungsteno forma de flama con cintilla roja. Clave del Sector Salud: Sin Clave
308	2	Juego	Metálicos para rebajar acrílico, juego que incluye uno de bola, uno de flama y otro de fresa Clave del Sector Salud: 060.431.0516
309	1	Kit	Sistema de Pulido para uso dental. Kit. Las Instituciones podrán elegir las variantes del sistema. Clave del Sector Salud: 060.749.0836
310	10	Envase	Separador líquido, para yeso y acrílico. Envase con 1 litro. Clave del Sector Salud: 060.813.0035



311	2	Envase	Disco abrasivo Carborundum, para mandril de pieza de mano. Envase con 100 piezas Clave del Sector Salud: 060.303.0115
312	5	Envase	Cera rosa del No.7 para uso dental. Envase con 10 tabletas. Clave del Sector Salud: 060.196.0065
313	1	Pieza	Cuerda de algodón para motor de baja velocidad, medida estándar. Pieza. Clave del Sector Salud: 060.274.0177
314	10	Caja	Dientes anteriores inferiores tabilla A25-A2. Dientes de resina acrílica. Clave del Sector Salud: Sin Clave.
315	10	Caja	Dientes anteriores superiores tabilla A25-A2. Dientes de resina acrílica. Clave del Sector Salud: Sin Clave
316	10	Caja	Dientes posteriores superiores tabilla 32L-A2. Dientes de resina acrílica. Clave del Sector Salud: Sin Clave
317	10	Caja	Dientes posteriores inferiores tabilla 32L-A2. Dientes de resina acrílica. Clave del Sector Salud: Sin Clave
318	8	Pieza	Disco Cutoff 900. Tamaño grueso 1-1/4 pulgadas x .062 pulgadas. Clave del Sector Salud: Sin Clave
319	10	Pieza	Líquido NicTone MDC termocurable. Líquido envase de 950 ml. Marca: Nictone MDC. Clave del Sector Salud: Sin clave
320	10	Pieza	Acrílico NicTone r2v termocurable polvo polímero rosa. Envase de 2.5 kilos marca. Marca: Nictone MDC. Clave del Sector Salud: Sin clave
321	3	Paquete	Papel celofán. Medidas: 10 cm x 10 cm. paquete c/100 piezas. Color transparente. Clave del Sector Salud: Sin Clave
322	2	Kit	Softy. Acondicionador de tejidos. Para bases y rebases. Autocurable. El kit contiene: Frasco con copolímero 80 gr y una botella con monómero 40 ml. Marca: MDC. Clave del Sector Salud: Sin clave
323	1	Pieza	Parrilla eléctrica para laboratorio dental con dos hornillas. Características: Cuerpo de acero y quemadores de acero inoxidable, Carcasa de tacto frío, iniciadores de termostato encendido, que regula la temperatura se apaga al llegar a la temperatura indicada y se enciende para mantenerla. Dimensiones: 43 cm de ancho x 7.5 cm de alto x 23.5 cm de profundidad. Color indistinto. Tolerancia +/- 5 cm. Clave del Sector Salud: Sin Clave
324	3	Pieza	Articuladores para montar los modelos de estudio y trabajo en laboratorio dental para adulto de metal cromado con movimiento de bisagra, articulador oclusión de bisagra que permite apertura y cierre. Medida 9 cm de ancho x 7 cm de alto x 11 cm largo. Marca Rhino. Clave del Sector Salud: Sin Clave
325	3	Kit	Muflas dentales metálicas (consta de 4 piezas) 2 del número inferior 28 y 2 del superior 29. Para acrílico y laboratorio dental. Material: aluminio reforzado. Color gris. Clave del Sector Salud: Sin Clave
326	3	Pieza	Prensa dental manual metálica. Medida: altura 25 cm, largo 14 cm y ancho 5 cm. Material: Metal. Color: Gris. Tolerancia +/- 7 cm. Clave del Sector Salud: Sin Clave
327	5	Caja	Cucharillas para paciente desdentado 6 piezas (S,M,L superior y S,M,L inferior), con perforaciones para adulto, fabricado en acero inoxidable. Caja con 6 piezas. Clave del Sector Salud: Sin Clave
328	1	Rollo	Alambre Wipla #13. Rollo de 500 gr. Clave del Sector Salud: Sin Clave
329	3	Pieza	Conformador de rodillo fabricado en silicón (goma) de alta calidad, flexible y en forma de herradura. Color: indistinto. Clave del Sector Salud: Sin Clave
330	20	Pieza	Mechero de plástico. Lámpara de alcohol de plástico con mecha de cordón, el mechero se cierra con tapa de rosca. Color: transparente. Capacidad: 150 ml. Clave del Sector Salud: Sin Clave
331	1	Pieza	Pasta tripoli para pulir acrílico y metal. Envase con 250 g. Clave del Sector Salud: 060.697.0317
332	10	Envase	Acrílico nictone autopolimerizable (polvo) polímero transparente envase de 2.5 kg. Marca NicTone. Clave del Sector Salud: Sin Clave
333	6	Paquete	Láminas de acetato rígido calibre 0.040, paquete con 20 piezas de 5 x 5 pulgadas, (tolerancia de +/- 5 pulgadas). Clave del Sector Salud: Sin Clave
334	1	Pieza	Pinzas tres picos para dobles de alambres en ortodoncia de Material: Acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin Clave
335	80	Bolsa	Yeso piedra tipo III color azul de 1kg. Clave del Sector Salud: Sin Clave
336	7	Pieza	Losetas para batir cemento. De vidrio. Tamaño: 8x 12 x 0.5 cm. Pieza. Clave del Sector Salud: 060.593.0106
337	8	Pieza	Cepillos polirapid de lana blanco, centro de madera 80 mm. Clave del Sector Salud: Sin Clave
338	30	Envase	Sutura Seda Negra Trenzada, con aguja. 75 cm 3-0 1/2 círculo ahusada (25-26mm). Clave del Sector Salud: 060.841.0619
339	20	Envase	Catgut simple con aguja 68 a 75 cm 3-0 (25-27mm) Envase con 12 piezas. Clave del Sector Salud: 060.841.4264
340	20	Envase	Suturas sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja quirúrgica. Longitud de la hebra: 45cm. Calibre de la sutura 3-0. Características de la aguja 3/ 8 de círculo cortante (19-26mm) Clave del Sector Salud: 060.841.0478
341	25	Pieza	Fresa de baja velocidad #701 de carburo y corte cruzado. Clave del Sector Salud: Sin Clave
342	50	Pieza	Fresa de baja velocidad #702 de carburo y de corte cruzado. Clave del Sector Salud: Sin Clave
343	15	Pieza	Fresa de baja velocidad #703 de carburo y de cote cruzado. Clave del Sector Salud: Sin Clave
344	15	Caja	Gelfoam. Esponja de gelatina absorbible se utiliza en procedimientos quirúrgicos. Marca: Pfizer. Clave del Sector Salud: Sin Clave
345	1	Pieza	Elevador seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta. Clave del Sector Salud: 537.327.0155
346	1	Pieza	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, Ancho de 2 o 3 mm de hoja. Clave del Sector Salud: 537.327.0452
347	5	Pieza	Pieza de mano de baja velocidad, con entrada tipo E marca W H Clave del Sector Salud: Sin Clave
348	1	Pieza	Legra seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña. Clave del Sector Salud: 537.565.0180



349	250	Pieza	Campo hendido para oftalmología, cirugía bucal y procedimientos menores. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática, y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45+5cm x 45+5cm. Pieza. Clave del Sector Salud: 060.231.0625
350	1	Pieza	Mango de bisturí angulado. Mangos para bisturí redondo angulado a 30 grados ideal para área posterior y palatina de 5.8 Material: Acero inoxidable Marca: Hu-Friedy. Clave del Sector Salud: Sin Clave
351	1	Pieza	Tubo de irrigación para contraángulo ECO C1. Con conexión universal Intramatic. Características: de silicona con clip metálico. Marca: Rumar. Clave del Sector Salud: Sin Clave
352	1	Pieza	Pinzas Gubia medida 14 centímetros de acero inoxidable marca Hu Friedy. Para cirugía. Clave del sector salud: sin clave
353	1	Pieza	Tijeras Iris curvas con parte activa curvada y acabada en punta. Ideal para zonas profundas de la boca, para retirar o cortar los hilos de sutura. Medida 11,5 cm. de acero inoxidable. Marca Hu Friedy, para microcirugía. Clave del sector salud: sin clave
354	1	Pieza	Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto. Clave del Sector Salud: 537.327.1625
355	1	Pieza	Pinzas Mathew punta recta en tungsteno, tamaño 14 cm. Clave del Sector Salud: Sin Clave
356	1	Pieza	Inserto cavitron FS 13 25 khz. Marca Dentsply. Clave del Sector Salud: Sin Clave
357	1	Pieza	Motor Quirúrgico Para Cirugía. Marca NSK Surgical AP. Torque potente (hasta 50 cm), amplio espectro de velocidades (200 a 40.000 min-1), elevada potencia de 210 W, micromotor compacto, corto y liviano, micromotor autoclavable y durable. Clave del Sector Salud: Sin Clave
358	3	Pieza	Fresa de baja Velocidad Bola de #5 de carburo. Clave del Sector Salud: Sin Clave.
359	1	Kit	Inserto Cavitron FS11000 marca Dentsply. Sistema de suministro de agua con rocío enfocado y patentado. La punta con triple curvatura especialmente diseñada de forma contorneada es efectiva en la remoción de depósitos pesados y cálculos radiográficos y proporciona un acceso a las áreas cervicales y superficies interproximales. Empaque con un inserto. Clave del Sector Salud: Sin Clave
360	30	Ampula	Dexametasona solución inyectable cada ampula contiene: Fosfato sódico de equivalente a 8mm de fosfato de dexametasona. Ampula de 2 ml. Clave del Sector Salud: 010.000.4241.00
361	7	Caja	Anestésico Articaina al 4% con Epinefrina. Solución inyectable articaina clorhidrato 0,072g. Epinefrina base 0.000018g, excipientes c,s,p, 1.8 ml. Caja con 50 cartuchos Clave del Sector Salud: Sin Clave
362	7	Caja	Anestésico Omnicaina. Lidocaína HCL 2% Caja con 50 cartuchos C/1.8 C/U Clave del Sector Salud: Sin Clave
363	2	Galón	Microdacyn. Solución esterilizante y antiséptica. Galón de 5 litros. Clave del Sector Salud: Sin Clave.
364	12	Caja	Hojas de bisturí No.15 C. Caja con 100 piezas de acero inoxidable, estériles y desechables. Clave del Sector Salud: Sin Clave
365	5	Envase	Hoja para bisturí. No.12. Material de acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.483.0117
366	10	Envase	Hoja para bisturí. No.15. Material de acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Envase con 100 piezas. Clave del Sector Salud: 060.483.0141
367	10	Pieza	Sonda Periodontal W o WHO. Medir la profundidad del alveolo dentario. Acero inoxidable. Clave del Sector Salud: 537.173.2511
368	5	Pieza	Pinzas de mosco grandes rectas. Hemostática que tiene cierre de cremallera de acero inoxidable. Clave del Sector Salud: Sin Clave
369	5	Tubo	Tiras de alambre para ortodoncia calibre 0.036 de acero inoxidable. Tubo con 100 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
370	3	Tubo	Tiras de alambre para ortodoncia calibre 0.040 de acero inoxidable. Tubo con 100 piezas. Clave del Sector Salud: Sin clave
371	15	Pieza	Tornillo Inferior con agarradera de plástico para expansión mandibular 1006 D-14. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave.
372	3	Pieza	Tornillo Tridireccional Anatómico para Superior con activación en tres puntos. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
373	3	Pieza	Tornillo Superior con agarradera de plástico para expansión maxilar 1006 D-14. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
374	3	Pieza	Tornillo Micro Monolateral con guía en U recta con agarradera de plástico. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
375	3	Pieza	Tornillo Tridireccional Anatómico para Inferior con activación en dos puntos. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
376	7	Pieza	Tornillo de expansión de abanico superior. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
377	5	Caja	Hyrax Tornillo expansor rápido de sutura palatina, cuerpo de acero inoxidable de gran resistencia, medida 13mm, caja con 10 piezas. Con llave. Clave del Sector Salud: Sin clave
378	2	Envase	Flux para soldar ortodóncico. Envase con 2 onzas. Clave del Sector Salud: 060.622.0416
379	7	Envase	Fundente para soldadura de plata de uso dental. Envase con 90 g. Clave del Sector Salud: 060.622.0085
380	1	Frasco	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir líquido color azul. Frasco de 100 mililitros. Clave del Sector Salud: Sin clave
381	1	Frasco	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir líquido color amarillo. Frasco de 100 mililitros. Clave del Sector Salud: Sin clave



382	1	Frasco	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color rojo. Frasco de 100 mililitros. Clave del Sector Salud: Sin clave
383	1	Frasco	Concentrado de colorante de autopolimerizable para teñir liquido color verde. Frasco de 100 mililitros. Clave del Sector Salud: Sin clave
384	7	Pieza	Tornillo de expansión inferior con agarradera de plástico. Con llave. Tamaño Mediano. Clave del Sector Salud: Sin clave
385	3	Bolsa	Caja de plástico con cordón (material del cordón: nylon trenzado) para guardar y transportar aparatos de Ortodoncia, de material atoxico. Colores surtidos. Medidas de la caja: altura 2 cm x ancho 8 cm. x largo 7 cm. Tolerancia +/- 1 cm. Presentación bolsa con 25 cajas c/u. Clave del Sector Salud: Sin clave
386	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 4 Clave del Sector Salud: Sin clave
387	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 5 Clave del Sector Salud: Sin clave
388	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 6 Clave del Sector Salud: Sin clave
389	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 7 Clave del Sector Salud: Sin clave
390	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 8 Clave del Sector Salud: Sin clave
391	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 9 Clave del Sector Salud: Sin clave
392	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 10 Clave del Sector Salud: Sin clave
393	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 11 Clave del Sector Salud: Sin clave
394	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 12 Clave del Sector Salud: Sin clave
395	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 13 Clave del Sector Salud: Sin clave
396	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 27 Clave del Sector Salud: Sin clave
397	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 28 Clave del Sector Salud: Sin clave
398	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 29 Clave del Sector Salud: Sin clave
399	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 30 Clave del Sector Salud: Sin clave
400	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 31 Clave del Sector Salud: Sin clave
401	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UR 32 Clave del Sector Salud: Sin clave
402	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 4 Clave del Sector Salud: Sin clave
403	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 5 Clave del Sector Salud: Sin clave
404	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 6 Clave del Sector Salud: Sin clave
405	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 7 Clave del Sector Salud: Sin clave
406	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 8 Clave del Sector Salud: Sin clave
407	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 9 Clave del Sector Salud: Sin clave
408	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 10 Clave del Sector Salud: Sin clave
409	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 11 Clave del Sector Salud: Sin clave
410	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 12 Clave del Sector Salud: Sin clave
411	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 27 Clave del Sector Salud: Sin clave
412	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 28 Clave del Sector Salud: Sin clave
413	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 29 Clave del Sector Salud: Sin clave
414	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 30 Clave del Sector Salud: Sin clave
415	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 31 Clave del Sector Salud: Sin clave
416	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable UL 32 Clave del Sector Salud: Sin clave
417	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 4 cpo Clave del Sector Salud: Sin clave
418	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 5 Clave del Sector Salud: Sin clave
419	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 6 Clave del Sector Salud: Sin clave
420	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 7 Clave del Sector Salud: Sin clave
421	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 8 Clave del Sector Salud: Sin clave
422	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 9 Clave del Sector Salud: Sin clave
423	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 10 Clave del Sector Salud: Sin clave
424	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL11 Clave del Sector Salud: Sin clave
425	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 12 Clave del Sector Salud: Sin clave
426	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 13 Clave del Sector Salud: Sin clave
427	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 27 Clave del Sector Salud: Sin clave
428	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 28 Clave del Sector Salud: Sin clave
429	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 29 Clave del Sector Salud: Sin clave
430	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 30 Clave del Sector Salud: Sin clave
431	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 31 Clave del Sector Salud: Sin clave
432	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LL 32 Clave del Sector Salud: Sin clave
433	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 4 Clave del Sector Salud: Sin clave
434	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 5 Clave del Sector Salud: Sin clave
435	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 6 Clave del Sector Salud: Sin clave
436	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 7 Clave del Sector Salud: Sin clave
437	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 8 Clave del Sector Salud: Sin clave
438	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 9 Clave del Sector Salud: Sin clave
439	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 10 Clave del Sector Salud: Sin clave



440	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 11 Clave del Sector Salud: Sin clave
441	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 12 Clave del Sector Salud: Sin clave
442	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 27 Clave del Sector Salud: Sin clave
443	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 28 Clave del Sector Salud: Sin clave
444	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 29 Clave del Sector Salud: Sin clave
445	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 30 Clave del Sector Salud: Sin clave
446	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 31 Clave del Sector Salud: Sin clave
447	15	Pieza	Banda lisa para ortodoncia de acero inoxidable LR 32 Clave del Sector Salud: Sin clave
448	12	Pieza	Camara intraoral con monitor unidad USB para guardar/reproducir, resolución: 1280x720, control remoto infrarrojo, 100v / 240v 50/60HZ Clave del Sector Salud: Sin clave
449	10	Pieza	Mueble con mesa de trabajo odontología. Material madera, color indistinto, tamaño 50cm x 44cm x 76cm, bordes con gabinetes (Incluye: Juego de charolas organizadoras). Fácil de manejar y de transportar de un lugar a otro. Clave del Sector Salud: Sin clave
450	8	Pieza	Unidad dental Hidraulica para Adulto. Con escupidera, sillón reclinable, lámpara dental, timodular, banquillo. Sector Salud: Sin clave
451	3	Pieza	Unidad dental Hidráulica infantil acondicionada. Con escupidera, sillón reclinable tapizado con detalles infantiles, lampara dental, timodular, banquillo, sin cinturón de seguridad Clave del Sector Salud: Sin clave.
452	7	Pieza	Compresor de mínimo 2 HP, libre de aceite, capacidad mínima de 90 Litros, válvula de purga manual, con ventiladores que evitan sobre calentamiento, recubrimiento interno anti oxido, llave de purga de emergencia, filtro regulador de presión, sistema semi silencioso. Clave del Sector Salud: Sin clave
453	2	Pieza	Radiovisógrafo NanoPix 2 Eighteeth Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del Nano Pix 2 30.4mm largo x 41.9 mm alto x 4.4mm ancho • Medidas del sensor activo 26x36mm • Pixeles 1000x1500 • Resolución 20lp /mm (pares de línea por mm) • Interfaz salida: USB 2.0 • Protección ip68 (Máximo nivel de protección frente a polvo y líquidos) Cada Nano Pix 2 Incluye <ul style="list-style-type: none"> • Sensor intraoral de rx con conexión USB 2.0 • Extensión para sensor • Software de instalación en USB • Protectores desechables de barrera para el sensor • Soporte para sensor Clave del Sector Salud: Sin clave
454	2	Pieza	Lavadora ultrasónica Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasónica potencia 120 Watts tamaño del limpiador ultrasónico 10.6 pulgadas x 7.3 pulgadas x 9.1 pulgadas /27 x 18.5 x 23 centímetros. Para instrumental quirúrgico. Tipo consola. Tina de acero inoxidable de 2.8-3 litros. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. Con control de tiempo analógico o digital. Con capacidad para conectarse a toma de agua. Con salida al drenaje. Clave del Sector Salud: Sin clave
455	1	Pieza	Autoclave electrónico digital, capacidad mínima de 28 litros (TOLERANCIA 29 – 22) Tipo B (Semiautomático), con 5 Programas de esterilización. Dimensiones externas del equipo: Ancho: 40 cm. Alto: 42 cm. Largo: 73 cm. Dimensiones internas de la Cámara (Cilindro): Profundidad: 45 cm. Diámetro: 28 cm. Dimensiones de las Charolas portadoras del instrumental: Charola 1: 44x23.4 cm Charola 2: 44x27.2 cm Charola 3: 44x22.8 cm. Clave del Sector Salud: Sin Clave
456	2	Pieza	Kit de revelado, caja de acrílico portátil con dos entradas laterales, medidas: alto 19.5 centímetros, Largo 40 centímetros, X ancho 16.7 centímetros, que permita los movimientos del usuario, tres recipientes, uno para líquido revelador, otro para agua y otro para fijador. Gancho portaplacas. Clave del Sector Salud: Sin clave Escariador ultrasónico con led DBA. El armazon de la pieza de mano es de aleación de Titanio que asegura su función y larga durabilidad, ensamblado con piezo-cerámica, por lo cual genera muy poco calor. Pieza de mano autoclavable a temperatura de 135°C a una presión de .022MPa, evitando infecciones. El cable esta fabricado de gel de silica, suave y durable. Cuenta con 5 puntas: G1(2), G2, G4 P1; las puntas están hechas de un material especial que permite limpiar los dientes de manera fácil y rápida sin dañar el esmalte ni la



			encia. Control Digital de frecuencia que permite que el escareador siempre trabaje en la mejor frecuencia y más establemente. Clave del Sector Salud: Sin clave
457	5	Pieza	Escariador ultrasónico con led DBA. El armazon de la pieza de mano es de aleación de Titanio que asegura su función y larga durabilidad, ensamblado con piezo-cerámica, por lo cual genera muy poco calor. Pieza de mano autoclavable a temperatura de 135°C a una presión de .022MPa, evitando infecciones. El cable esta fabricado de gel de silica, suave y durable. Cuenta con 5 puntas: G1(2), G2, G4 P1; las puntas están hechas de un material especial que permite limpiar los dientes de manera fácil y rápida sin dañar el esmalte ni la encía. Control Digital de frecuencia que permite que el escareador siempre trabaje en la mejor frecuencia y mas establemente. Clave del Sector Salud: Sin clave
458	1	Pieza	HORNO DE CERÁMICA. Con las siguientes descripciones: Corriente de entrada, 8.5 A, Vacío máximo, 50 Mbar. Frecuencia de impulsos, 50/60 HZ. Dimensiones de la cámara, 80 mm. Número de programas 100. Voltaje, 200-240 V. Potencia, 250 W. Temperatura máxima de calcinación, 1200 C°. Peso del equipo, 16.8 Kg. Dimensiones, 32x30.5x43 cm. Clave del Sector Salud: Sin Clave



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARÍA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De **“EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.



II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.



“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.



- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS

PENAS CONVENCIONALES.



“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al xx de diciembre de 20xx.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.